

**PAUTAS DEL CONCURSO ABIERTO P/CUBRIR CARGO DE ASESORÍA  
LEGAL DE ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE  
ENTRE RÍOS (STJER)**

Según lo dispuesto por Acuerdo General N° 04/25 del 18.03.25, Punto 3°).

**1-FUNCIONES DEL CARGO:**

1. Brindar orientación legal a las áreas administrativas del STJER en materia de derecho administrativo, laboral, contractual, etc
2. Elaborar dictámenes sobre cuestiones legales que le sean requeridos desde las áreas administrativas del STJ.
3. Contribuir a que los trámites de las áreas administrativas del STJER cumplan con las leyes y regulaciones aplicables identificando y mitigando posibles riesgos legales.
4. Elaborar proyectos de actos administrativos para contrataciones, certificados, ampliaciones de contrato, rescisiones de obra pública y todo tipo de acto que se le requiera.
5. Revisar y readecuar documentos de tipo contractuales, reglamentarios, y cualquier otro tipo de documento legal.
6. Realizar investigaciones sobre cuestiones legales y jurisprudencia relevante.
7. Colaborar en la creación de políticas y procedimientos internos cuando le sea requerido.
8. Brindar capacitación y orientación a las áreas administrativas del stj sobre aspectos legales relevantes.
9. Mantenerse en constante actualización respecto a los cambios legislativos y regulatorios.
10. Realizar cualquier otro tipo de actividad vinculada a su perfil profesional que se le requiera.

**2-REQUISITOS:**

**2.1 Formación y experiencia.**

- Título de Abogado/a con cinco años como mínimo de ejercicio de la profesión (excluyente).
- Experiencia en áreas de asesoramiento legal y técnico de

organismos públicos, mínimo dos años. La misma deberá acreditarse mediante certificación expedida por autoridad competente, donde conste detalle de las funciones, las cuales deberán guardar relación con las descritas en el punto 1-FUNCIONES (excluyente).

- Especialidad en Derecho Administrativo y/o Derecho Público (preferente).

## **2.2 Competencias.**

- **Integridad institucional:** obrar con rectitud y probidad conforme a los valores organizacionales, gestión responsable y transparente de los recursos públicos
- **Aporte Técnico Profesional:** poner a disposición sus saberes profesionales específicos y sus experiencias previas, gestionando la actualización de sus saberes expertos.
- **Visión Estratégica:** comprender el entorno político y la dinámica de las tendencias que explican el estado de cosas.
- **Respuesta a Requerimientos:** mantener interdependencia positivas y productivas con su equipo y sus superiores para concretar resultados actuando con sentido de urgencia.
- **Trabajo bajo presión:** manejar las emociones en pos de la calidad de los actos de gestión, evitando reacciones temperamentales en situaciones de presión. Objetivar y enfocar los problemas a resolver, disociándolos de las personas involucradas en ellos.

## **3-MODALIDAD DE CONCURSO**

Las etapas que compondrán el presente concurso serán las siguientes: a) Convocatoria; b) Inscripción; c) Oposición; d) Antecedentes y e) Entrevistas.

### **3.1. Convocatoria y difusión.**

La convocatoria será abierta y pública y se le dará difusión a través del sitio

web del Poder Judicial, sin perjuicio de utilizar, además, otros medios de comunicación a iguales fines.

### **3.2. Inscripción.**

Se efectuará a través de formulario digital que estará disponible en la página web del Poder Judicial.

No podrán inscribirse quienes a la fecha de cierre del período de inscripción no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en la convocatoria. A tal fin rigen las limitaciones e impedimentos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Los aspirantes deberán completar un Formulario de Inscripción (on line) que se encontrará disponible en la página web del Poder Judicial de Entre Ríos ([www.jusentrieros.gov.ar](http://www.jusentrieros.gov.ar)), donde se declararán los siguientes datos personales:

- Nombres y apellidos completos.
- Domicilio real actual.
- Número de teléfono.
- Lugar y fecha de nacimiento.
- Nacionalidad (es requisito ser ciudadano argentino, nativo o naturalizado).
- Tipo y número de Documento Nacional de Identidad.
- Dirección de correo electrónico que constituye a los efectos del concurso, donde declara válidas las notificaciones que el Tribunal pueda cursarle.
- Certificado de Reincidencia con una antigüedad no mayor a tres meses desde la fecha de su expedición.
- Currículum Vitae completo y actualizado donde puedan dar cuenta de su recorrido profesional acorde al perfil requerido.

Además, al momento de la inscripción, se les solicitará a aspirantes la aceptación -bajo declaración jurada- de los siguientes ítems:

- Declarar no estar comprendido dentro de las incompatibilidades del art. 16 inc. 6 de la L.O.P.J.
- Asiento en la localidad donde se encuentre la vacante a cubrir (cfr. art. 17° inc. 8° LOPJ), en caso de ser designado en el cargo.

Asimismo, deberán adjuntar en archivo PDF documentación respaldatoria de los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria de acuerdo al cargo que se postula:

- Títulos, con sus debidas legalizaciones y habilitación de la autoridad de aplicación correspondiente al ejercicio profesional, en caso de corresponder.
- Toda documentación que a criterio del postulante acredite los conocimientos y/o requisitos establecidos.

Vencido el plazo de inscripción, cada solicitud será evaluada conforme el siguiente criterio:

- "Inscripciones admitidas": aquellas que reúnen todos los requisitos de formación y experiencia exigidos en la convocatoria.
- "Inscripciones rechazadas": aquellas que no cumplan los requisitos enunciados en la convocatoria. Las inscripciones rechazadas serán apartadas del proceso de selección, sin posibilidad de interponer recurso administrativo alguno.
- "Inscripciones incompletas": aquellas en las que se observe que los antecedentes declarados no han sido acreditados del modo establecido en la convocatoria. La irregularidad será notificada a la persona interesada, y podrá subsanarse en el plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por rechazada la inscripción.

### **3.3 Oposición.**

Aquellas personas que hayan sido admitidas serán convocadas a una prueba de oposición que consistirá en el análisis de casos prácticos que permitan evaluar las competencias del perfil profesional requerido así como los conocimientos mínimos necesarios para el cargo. Por la etapa de oposición se otorgará un máximo de treinta y cinco (35) puntos y para aprobar será requisito obtener un 60% (sesenta por ciento) sobre el total. Esta instancia es de carácter **eliminatório**.

### **3.4. Antecedentes.**

Cumplida la etapa de oposición, se comunicará la fecha y la forma en que los/as concursantes deberán presentar el legajo de antecedentes junto con la

documental oportunamente presentada al momento de la inscripción. Vencido el plazo estipulado no se admitirá la presentación de títulos y/o antecedentes no invocados oportunamente. Por este rubro se otorgará un máximo de treinta y cinco (35) puntos.

<b>ACTUACIÓN PROFESIONAL</b> Puntaje máximo: diez (10) puntos.	
<b>Desempeño</b>	<b>Puntaje máximo</b>
Experiencia en áreas de asesoramiento legal y técnico de organismos públicos, mínimo dos años.	Un (1) punto por cada año -a partir de dos años- hasta un máximo de diez (10)

<b>ANTECEDENTES ACADÉMICOS</b> Puntaje máximo: veinticinco (25) puntos.	
<b>Título</b>	<b>Puntaje máximo</b>
Doctorado, Maestrías y/o Especialización.	Doce (12) puntos
Diplomaturas, Posgrados y/o Cursos de actualización -que impliquen la aprobación de un examen final-.	Diez (10) puntos
Seminarios y Congresos.	Tres (3) puntos

*Los/as concursantes podrán interponer recurso de revocatoria de las instancias de oposición y antecedentes, fundado en error material, vicio de procedimiento u otra causa grave, dentro del plazo de tres (3) días hábiles posteriores a la notificación.*

### **3.5. Entrevista.**

Serán convocados a la etapa de entrevista -por la cuál se otorgará un máximo de treinta (30) puntos y será de carácter eliminatorio-, quienes hayan superado satisfactoriamente las instancias previas. La misma estará a cargo del Superior Tribunal de Justicia.

*La entrevista versará sobre:*

- Motivación para el cargo, proyectos, planes de trabajo y forma en que se

desarrollará la función, ponderándose las destrezas requeridas para el cargo.

- Experiencia profesional y académica de cada aspirante.
- Desempeño profesional esperable para el cargo que se concursará.
- Habilidades, experiencia y modo de encarar el trabajo.
- Conocimientos sobre la función para la cual se postulan y expectativas.
- Toda otra cuestión que el Superior Tribunal considere de trascendencia para

la evaluación de la idoneidad para el cargo.

#### **4-JURADO EVALUADOR:**

El Jurado estará conformado por:

- Dra. Elena SALOMON, Secretaria de Superintendencia N°1 del STJ.
- Dra. Andrea C. NASSIVERA, Secretaria del STJ del Área Contencioso Administrativo.
- Dra. Andrea Affranchino, Relatora de la Sala Penal N°1 del STJ.

Será asistido por un/a Secretario/a administrativo/a para que actúe en el concurso durante el período que demande el cumplimiento de su objeto. Tendrá a su cargo el trámite administrativo del proceso de selección, practicará las notificaciones y gestionará la disponibilidad de los recursos que se requieran para el desarrollo de las diversas etapas. Se invitará a participar en carácter de veedores a los representantes de AJER y UEJN, los que tendrán derecho a voz pero no a voto.

#### **5-VIGENCIA:**

El orden de mérito definitivo tendrá vigencia durante el plazo de un (1) año contado desde su aprobación, y podrá ser prorrogado si el STJ lo estima conveniente.